



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAURAMENA

I.E. CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA (CRIEET)

NIT: 844002989-1 DANE 285410000916

RES. N° 0690 DIC 6 2001 / 0315 MAY 19 2003

ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA-2025
1. INFORMACION GENERAL			
1.1 FECHA DE PESTRACION	SEPTIEMBRE 2025		
1.2 OBJETO	SERVICIO DE GUADAÑADA DE LAS ZONAS VERDES EN LA SEDE PRINCIPAL CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION, EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA –CRIEET, FUENTE: MATRICULA.		
1.3 CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.2.7.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA (CRIEET)		
2. PROBLEMA			
<p>En el normal funcionamiento de la Institución educativa Centro regional de investigación, educación y extensión de Tauramena CRIEET, Tauramena Casanare, busca el mejoramiento de la infraestructura para que los niños, niñas y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además, es política del gobierno nacional la adecuación de los elementos necesarios para brindar mejores condiciones de estudio a los niños, niñas y jóvenes para mejorar la autoestima y evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa.</p> <p>Debido a la gran extensión de su sede principal se hace necesaria la limpieza de sus alrededores para evitar animales peligrosos como serpientes, alacranes, arañas que atenten contra la comunidad educativa.</p> <p>La Institución educativa Centro regional de investigación, educación y extensión de Tauramena CRIEET, Tauramena Casanare requiere el servicio de guadañada de las zonas verdes.</p>			
3. NECESIDAD			
Con lo anteriormente mencionado se requiere el suministro de ferretería para mantenimientos que se relacionan a continuación:			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAURAMENA

I.E. CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA (CRIEET)

NIT: 844002989-1 DANE 285410000916

RES. N° 0690 DIC 6 2001 / 0315 MAY 19 2003

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GUADAÑADA ZONAS VERDES SEDE PRICIPAL	1

4. FUNDAMENTOS LEGALES

Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, los Decretos 1075 de mayo 26 de 2015 y el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011 y en especial los Artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 así;

Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.

Numeral 4. “Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el Plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de Tesorería”.

Artículo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACION. “LA CELEBRACION DE CONTRATOS A QUE HAYA CON RECURSOS DEL Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la Administración Pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“Sí la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la Función Administrativa”.

5. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

SERVICIO DE GUADAÑADA DE LAS ZONAS VERDES EN LA SEDE PRINCIPAL CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION, EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA –CRIEET, FUENTE: MATRICULA.

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Para este suministro se contratará con una persona jurídica o natural debidamente acreditada en el municipio con experiencia en el ramo que ofrezca las mejores condiciones de calidad, confiabilidad y oportuna entrega de los materiales. En este sentido el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exige en la contratación pública estatal.

5.3 PERFIL:

Para este suministro se requiere de una persona jurídica y/o Persona natural que cumpla con todos los requisitos de ley en contratación, además sea transparente, seria y responsable que garantice la calidad del suministro a adquirir; con experiencia en el ramo y costos razonables en el mercado.

5.4 DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Para el desarrollo del Objeto Contractual, se realizará las siguientes actividades.
SERVICIO DE GUADAÑADA DE LAS ZONAS VERDES EN LA SEDE PRINCIPAL CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION, EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA –CRIEET, FUENTE: MATRICULA.

“EDUCAMOS HACIALA COMPETITIVIDAD DEL PAIS”

Vereda Piñalito, Tauramena- Casanare.

Cel. 310-2537986 Email: iecrieet@sedcasanare.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAURAMENA

I.E. CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA (CRIEET)

NIT: 844002989-1 DANE 285410000916

RES. N° 0690 DIC 6 2001 / 0315 MAY 19 2003

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los productos detallados en el presente estudio previo, teniendo en cuenta las cantidades y calidad de los mismos.
2. Hacer las entregas de los ítems detallados en el estudio previo, en la forma, lugar y oportunidad requeridos por LA INSTITUCIÓN.
3. Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente que afecte el cumplimiento del Objeto del Contrato, de manera oportuna a LA INSTITUCION.
4. Garantizar la calidad del material.

5.6 PRODUCTO A ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega oportunamente del mantenimiento contratado en el lugar y en la fecha indicada y con las características específicas en la necesidad descrita y de acuerdo a la cronología del pago establecida.

5.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS	X
COMPRA VENTA	
SUMINISTRO	

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El Instituto Educativo contratará el presente objeto con una persona que ofrezca condiciones de idoneidad.

La supervisión del presente contrato será ejercida por el rector de la institución o por quien él delegue para tal fin

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	GUADAÑADA ZONAS VERDES SEDE PRICIPAL	1	\$1.760.000,00	\$1.760.000,00
			TOTAL	\$ 1.760.000,00

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Regimen Especial.
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	SIETE (07) DIAS CALENDARIO
7.3 LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA (CRIEET)
7.4 VALOR	UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.760.000.00).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAURAMENA

I.E. CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA (CRIEET)

NIT: 844002989-1 DANE 285410000916

RES. N° 0690 DIC 6 2001 / 0315 MAY 19 2003

7.5 FORMA DE PAGO	Se realizará el pago único. Una vez cumplido el servicio y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. "El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local". y se harán mediante certificación de cumplimiento del rector.
8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	
8.1 DESCRIPCION	<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento del Objeto del Contrato• Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista

LIC. YHON FAVER RUIZ FERNANDEZ
C.C. N° 86.010.585 GRANADA META.
Rector.